

Proyecto sobre terrenos baldíos “será un instrumento muy eficaz para el posconflicto”: Ministro Juan Fernando Cristo

Como Ministro de Agricultura ad hoc, el jefe de la cartera política, Juan Fernando Cristo, radicó un proyecto de ley para crear las zonas de interés de desarrollo rural y económico.

Bogotá, octubre 3 de 2014- En la Secretaría General de la Cámara de Representantes, el Ministro de Agricultura ad hoc, Juan Fernando Cristo, radicó el proyecto de ley para crear zonas de interés de desarrollo rural, económico y social para beneficio del sector campesino, que pretende incrementar la productividad de los terrenos baldíos en el país.

Este proyecto permite que los empresarios accedan a la tierra de los campesinos para que de manera asociativa estos aporten la tierra como primera opción o si no lo vendan. Dichas alianzas productivas propenden por vincular a pequeños productores organizados, al sector privado, con el fin de desarrollar proyectos a mediano y largo plazo sin que los campesinos tengan que renunciar a la propiedad de la tierra.

El ministro Cristo dijo que la iniciativa “será un instrumento muy eficaz hacia el futuro para el posconflicto porque buscará fundamentalmente un mayor desarrollo agropecuario, generación de empleo y oportunidades para los campesinos que son quienes más han sufrido la violencia”.

Los beneficios de este proyecto son:

- Garantizar la propiedad privada y los derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles,
- Dar seguridad jurídica a las transacciones entre los asociados, sin desconocer la prevalencia del interés público sobre el particular.
- Las Zonas de Interés de Desarrollo Económico y Social (ZIDES) como zonas especiales para el fomento de proyectos productivos beneficiarán a los campesinos sin tierra y promoverán la inversión de capital en el agro.
- Reglamentar las alianzas productivas sugeridas a través de la expedición de los correspondientes decretos, siendo posible continuar con el desarrollo agropecuario y forestal.

- Este proyecto permite que los empresarios accedan a la tierra de los campesinos (que muchas veces no son campesinos en la altillanura) para que de manera asociativa estos aporten la tierra como primera opción o si no lo vendan.
- Dichas alianzas productivas propenden por vincular a pequeños productores organizados, al sector privado, con el fin de desarrollar proyectos a mediano y largo plazo sin que los campesinos tengan que renunciar a la propiedad de la tierra.
- Estas alianzas también se podrán desarrollar en terrenos baldíos de la Nación sin que el estado renuncie a su propiedad, ajustado al cumplimiento de indicadores sociales y económicos.
- No se podrán hacer alianzas en predios de familias desplazadas o solicitados en restitución.
- Tampoco se podrán hacer alianzas en zonas de interés ambiental y minero.
- El proyecto contempla incentivos económicos y sociales para este tipo de alianzas
- El Ministerio de Agricultura es la entidad encargada de reglamentar, poner en marcha y vigilar el cumplimiento de estos acuerdos.